



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

GUÍA DE EVIDENCIA DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP1246_3: Adaptar los procesos de preparación, tintura y acabado de pieles a los requerimientos del diseño”



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1246_3: Adaptar los procesos de preparación, tintura y acabado de pieles a los requerimientos del diseño.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la adaptación de los procesos de preparación, tintura y acabado de pieles a los requerimientos del diseño, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



1. Adaptar los procesos de preparación de las pieles, a partir de las muestras de referencia, definiendo las operaciones requeridas y cumpliendo las especificaciones del diseño.

- 1.1 Adecuar los procesos de preparación de las pieles, teniendo en cuenta las propiedades (estabilidad dimensional, hidrofiliadad, pH, absorción y otros) de las mismas según origen, cumpliendo las especificaciones del diseño.
 - 1.2 Determinar las operaciones de los procesos de preparación de las pieles, teniendo en cuenta el diseño y en su caso, la estampación o grabación requerida, a partir de la ficha técnica.
 - 1.3 Examinar las pieles preparadas comprobando que cumplen con las características previstas en el diseño.
 - 1.4 Verificar que las pieles preparadas cumplen con las características que han adquirido, en comparación con muestras de referencia y especificaciones del diseño técnico.
- Desarrollar las actividades según los procedimientos establecidos, y cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

2. Adaptar el proceso de tintura de pieles, a partir de las muestras de referencia, definiendo las operaciones requeridas y cumpliendo las especificaciones del diseño.

- 2.1 Determinar los colorantes requeridos en el proceso de tintura en relación con las pieles y las condiciones que deben adquirir.
 - 2.2 Establecer el proceso de tintura y la formulación requerida según el tipo de piel y color previsto por el diseño, y en su caso la estampación o grabación posterior.
 - 2.3 Deducir las condiciones de la tintura a partir de la documentación técnica y adaptándola a los requerimientos previstos en el diseño.
 - 2.4 Validar las muestras de tintura obtenida, en contraste con muestras de referencia comprobando que cumple con los requerimientos del diseño técnico.
- Desarrollar las actividades según los procedimientos establecidos, y cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

3. Adaptar el proceso de acabado de pieles, a partir de las muestras de referencia, definiendo las operaciones requeridas según aplicaciones posteriores, cumpliendo las especificaciones del diseño.

- 3.1 Determinar las propiedades que deben adquirir las pieles en el proceso de acabado, en función de la aplicación posterior de la misma.
- 3.2 Establecer el proceso de acabado requerido, en su caso antes y después del grabado o estampación en función del tipo de piel y características previstas en el diseño técnico.
- 3.3 Determinar las operaciones de acabado, deduciendo las condiciones requeridas en la documentación técnica y requerimientos del diseño.
- 3.4 Validar las muestras de acabado obtenida en contraste con muestras de referencia, comprobando que cumple con los requerimientos del diseño técnico.



- 3.5 Elaborar un muestrario con las muestras de pieles ordenadas procedentes de distintas fases del proceso, con la información de adaptación a las especificaciones del diseño.
- Desarrollar las actividades según los procedimientos establecidos, y cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

4. Gestionar la información del proceso y procedimientos de acabados de pieles, contribuyendo a los planes de producción y de calidad de la empresa, según protocolos establecidos.

- 4.1 Comprobar que la información disponible es la requerida en el inicio, desarrollo y control de la producción.
- 4.2 Gestionar la información generada, trasladando la misma entre los departamentos implicados en los procedimientos de acabado de pieles, garantizando la transmisión de la misma de forma rápida, eficaz e interactiva.
- 4.3 Archivar la información generada en soporte físico y/o digital, manteniéndola actualizada, facilitando su consulta y permitiendo la trazabilidad del producto.

5. Ayudar al mantenimiento de relaciones fluidas e interpersonales entre los departamentos implicados y con el personal a su cargo, asegurando la necesaria coordinación y flujo de información.

- 5.1 Efectuar la coordinación con otros departamentos respetando los protocolos establecidos por la empresa.
- 5.2 Suministrar información a los mandos superiores, en tiempo y forma transmitiendo las anomalías o imprevistos que supere la responsabilidad asignada, según las normas de la empresa.
- 5.3 Seleccionar la información requerida, transmitiéndolas a los departamentos destinatarios, atendiendo a las necesidades según funciones encomendadas.
- 5.4 Transmitir la información requerida al personal a su cargo de forma clara y completa, ampliando la misma si fuese necesario.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP1246_3: Adaptar los procesos de preparación, tintura y acabado de pieles a los requerimientos del diseño. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Adaptación de los procesos de preparación de las pieles, cumpliendo las especificaciones del diseño.

- Documentación técnica específica de los procesos de preparación de las pieles.
 - Fichas técnicas de producción de muestras.
 - Diseños técnico inicial.
 - Procesos tipo de preparación de las pieles.
 - Listado de maquinaria disponible.
 - Archivos de diseños de la empresa.



- Procedimientos de la empresa.
- Especificaciones de las pieles.
 - Características, tipos y aplicaciones.
 - Clasificación de las pieles
 - Adaptación de los procesos de preparación, tintura y acabado de las pieles.
 - Determinación de las operaciones de los procesos de preparación de las pieles.
 - Comprobación y verificación las pieles preparadas.
- Equipos y máquinas de preparación de pieles.
 - Tipos, características y aplicaciones.
- Viabilidad del proceso de producción.
 - Requerimientos del proceso productivo.
 - Métodos y tiempos.
 - Planificación y control de la producción.
 - Sistemas informáticos de producción.

2. Adaptación del proceso de tintura de pieles, cumpliendo las especificaciones del diseño.

- Documentación técnica específica de los procesos de tintura de pieles.
 - Fichas técnicas de producción de muestras.
 - Diseños técnico inicial.
 - Procesos tipo de tintura de las pieles.
 - Listado de maquinaria disponible.
 - Archivos de muestrario de la empresa.
 - Procedimientos de la empresa.
- Colorantes de aplicación en tintura de pieles.
 - Características, tipos y aplicaciones.
 - Fórmulas de tintura. Características y preparación
 - Determinación de los colorantes requeridos según tipo de piel.
 - Tintura de mezclas en efectos especiales.
 - Productos químicos requeridos en la tintura.
- Maquinas y equipos en tintura de pieles.
 - Tipos, características y aplicaciones.
 - Maquinas de tintura en planta piloto.
 - Maquinas de tintura por agotamiento.
 - Maquinas de tintura por transferencia.
 - Maquinas de tintura por sistema continuo.
- Valoración de la tintura de pieles.
 - Contraste con muestras de referencia.
 - Desviaciones de la tintura.
 - Influencia en operaciones posteriores.

3. Adaptación del proceso de acabado de pieles, cumpliendo las especificaciones del diseño.

- Documentación técnica específica de los procesos de acabados de pieles.
 - Fichas técnicas de producción de muestras.
 - Diseños técnico inicial.
 - Procesos tipo de acabados de las pieles.
 - Listado de maquinaria disponible.
 - Archivos de muestrario de la empresa.
 - Procedimientos de la empresa.
- Proceso de acabado de pieles.



- Características, tipos y aplicaciones.
- Aportaciones posteriores requeridas por las pieles.
- Determinación del acabado, antes y/o después del grabado o estampación en función del tipo de piel.
- Acabados de efectos especiales.
- Productos químicos requeridos en los acabados.
- Maquinas y equipos en acabados de pieles.
 - Tipos, características y aplicaciones.
 - Maquinas de tintura en planta piloto.
- Valoración de las muestras acabadas de pieles.
 - Muestrario de muestras en distintas fases.
 - Contraste con muestras de referencia.
 - Desviaciones de los acabados.
 - Influencia en operaciones posteriores.

4. Gestión de la información de los planes de producción de los acabados de pieles.

- Documentación técnica específica aplicable a la gestión de la información en procesos de acabados de pieles.
 - Fichas técnicas.
 - Procedimientos de la empresa.
 - Manual de calidad.
 - Sistemas informáticos de gestión.
- Procedimiento de tratamiento y archivo de la documentación.
 - Técnicas de comunicación. Redacción de informes.
 - Exigencias de calidad y coste del producto.
 - Exigencias de calidad en la proceso de fabricación.
 - Determinación de desviaciones. Técnicas de mejora continua.
 - Planificación y control de la producción (interna y externa).

5. Coordinación entre los departamentos implicados, asegurando el flujo de información, manteniendo relaciones fluidas e interpersonales y con el personal a su cargo.

- Documentación técnica general utilizada en el mantenimiento de relaciones entre departamentos.
 - Manual de calidad.
 - Procedimientos de la empresa.
 - Flujo de materiales.
 - Propuestas de planes de calidad y producción.
 - Ficha técnica de maquinaria.
 - Fases de producción.
- Procedimiento de implicación interdepartamentales en el control de producción.
 - Propuestas mejora en los planes de producción.
 - Incidencias en las fases de producción.
 - Aportación de correcciones/mejoras al proceso y al producto.
 - Interrelación de parámetros de proceso/producto.
 - Aplicación de técnicas de comunicación.
 - Mejoras de calidad.
 - Documentación generada.



Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de este ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

- Documentación técnica general aplicable a la adaptación de procesos y definición de procedimientos de acabados de pieles.
 - Fichas técnicas.
 - Manual de procedimientos de la empresa.
 - Ficha técnica de diseño.
 - Ficha técnica de la colección.
 - Procedimientos de la empresa.
 - Trazabilidad.
- Normas de calidad específicas en procesos de acabados de pieles.
 - Normas de tolerancias.
 - Especificaciones para el control de calidad.
 - Pautas de control.
 - Tolerancias, características a controlar.
 - Criterios de aceptación.
 - Útiles de medida y comprobación.
- Planes de Prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables en procesos productivos en curtidos.
 - Normativa vigente y aplicable a los procesos.
 - Evaluación de riesgos.
 - Equipos y elementos de protección individual y colectiva.
 - Seguridad y salud de aplicación en las máquinas y equipos.
 - Dispositivos de máquinas para la seguridad activa.
 - Accidentes más comunes en las máquinas y equipos de uso en los procesos de acabados de pieles.
 - Gestión de protección del medioambiental.
 - Tratamiento de residuos.
 - Plan de minimización de residuos.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa deberá:

- 1.1 Demostrar interés y compromiso por la empresa así como por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.
- 1.2 Comprender el sistema organizacional del trabajo y su proceso productivo.
- 1.3 Percibir el impacto y las implicaciones de decisiones y actividades en otras partes de la empresa.
- 1.4 Habituar al ritmo de trabajo de la empresa y a sus cambios.
- 1.5 Demostrar flexibilidad para afrontar diferentes situaciones de trabajo y sus cambios.
- 1.6 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- 1.7 Gestionar el tiempo de trabajo (incluye aspectos como cumplir plazos establecidos, priorización de tareas, etc.).
- 1.8 Gestionar la información y de los recursos materiales y monetarios.
- 1.9 Establecer objetivos de producción y hacer readaptaciones



2. En relación con las personas deberá:

- 2.1 Utilizar la “asertividad”, la empatía, la sociabilidad y el respeto en el trato con las personas.
- 2.2 Coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales.
- 2.3 Compartir los objetivos de producción y la responsabilidad de trabajo, así como asumir responsabilidades y decisiones.
- 2.4 Dar, compartir y recibir información con el equipo de trabajo.
- 2.5 Comunicarse eficazmente, de forma clara y concisa, con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- 2.6 Saber escuchar mejoras y dificultades valorando las aportaciones realizadas.
- 2.7 Ayudar a desarrollar las habilidades, aptitudes y capacidades profesionales de los subordinados y colaboradores a través de la motivación.
- 2.8 Asignar tareas a las personas adecuadas para efectuar el trabajo y planificar su seguimiento.
- 2.9 Moderar las discusiones, las situaciones críticas y los procesos de negociación.

3. En relación con los clientes/usuarios deberá:

- 3.1 Comunicarse eficazmente con los clientes/usuarios con el fin de conseguir su satisfacción y, por otro lado, cumplir las estrategias y objetivos empresariales marcados sobre ellos.
- 3.2 Causar buena impresión en los otros y mantener esa impresión a lo largo del tiempo.
- 3.3 Orientar al cliente demostrando interés y preocupación por atender satisfactoriamente sus necesidades.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.



En el caso del ECP1246_3: Adaptar los procesos de preparación, tintura y acabado de pieles a los requerimientos del diseño, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar la adaptación de los procesos de preparación, tintura y acabado aplicables a un conjunto de pieles a los requerimientos de un diseño determinado, según las especificaciones e instrucciones proporcionadas, haciendo cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Establecer el procedimiento de preparación de las pieles, según diseño y requerimiento de ficha técnica.
2. Determinar las operaciones de tintura de las pieles, según ficha técnica.
3. Determinar las operaciones de acabado de las pieles, según ficha técnica.
4. Cumplimentar la documentación técnica generada en el procedimiento.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de los equipos, material y documentación requeridos para el desarrollo de la situación profesional de evaluación.
- Se valorará la competencia de respuesta a las contingencias, generando una incidencia durante el proceso.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:



Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Establecimiento del procedimiento de preparación de las pieles.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Adaptación del proceso a la preparación de las pieles a los requerimientos de diseño y producción.- Determinación de equipo y máquinas de preparación de según tipo de pieles.- Especificaciones de requeridas en las pieles (estabilidad dimensional, hidrofiliidad, pH, absorción y otros):- Selección de las materias primas requeridas.- Determinación de la preparación de pieles, según tratamiento posterior (grabado o estampado).- Selección de los programas adecuados a las máquinas según requerimiento del producto.- Comprobación de la estructura y la estética de las pieles preparadas, con muestras de referencias. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Determinación de las operaciones de tintura de las pieles.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Adaptación del proceso tintura de las pieles a los requerimientos de diseño y de producción.- Selección de los colorantes y productos químicos requeridos.- Determinación de equipo y máquinas de tintura de según tipo de pieles.- Determinación de la tintura de pieles, según tratamiento posterior (grabado o estampado).- Selección de los programas adecuados a las máquinas según requerimiento del producto.- Comprobación de la estructura y la estética de las pieles teñidas, con muestras de referencias. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Determinación de las operaciones de acabado de las pieles.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Adaptación del proceso de acabado de las pieles a los requerimientos de diseño y de producción.- Selección de los productos químicos requeridos.- Determinación de equipo y máquinas de acabado según tipo de pieles.- Determinación del acabado de pieles, según tratamiento posterior (grabado o estampado).- Selección de los programas adecuados a las máquinas según requerimiento del producto.



	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación de la estructura y la estética de las pieles acabadas, con muestras de referencias. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Cumplimentación de la documentación técnica generada en el procedimiento.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Registro de datos del diseño técnico de las pieles requeridas en su producción.- Registro del ajuste de producción según las especificaciones técnicas de las pieles.- Actualización de datos en soporte físico o digital.- Clasificación y archivo de la documentación técnica.- Actualización y mantenimiento del archivo. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales del sector curtidos.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de los equipos de protección individual específicos y medios de seguridad aplicables.- Mantenimiento de la limpieza y el orden de la zona de trabajo.- Respeto de las señalizaciones de seguridad.- Respeto de las instrucciones de uso de los equipos. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores de este criterio en todas las actividades.</i></p>

Escala A

5	<p><i>Se han establecido correctamente el procedimiento de preparación de las pieles previsto, utilizando la información técnica proporcionada, determinando todos los equipos y máquinas requeridas, así como los programas necesarios, teniendo en cuenta acertadamente el diseño técnico en la especificación y tratamientos posteriores de grabado o estampación y materiales precisos, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i></p>
4	<p>Se han establecido el procedimiento de preparación de las pieles previsto, utilizando la información técnica proporcionada, determinando los equipos y máquinas requeridas, así como los programas necesarios, teniendo en cuenta el diseño técnico en la especificación y tratamientos posteriores de grabado o estampación y materiales precisos, cumpliendo las instrucciones recibidas.</p>
3	<p><i>Se han establecido suficientemente el procedimiento de preparación de las pieles previsto, utilizando parte de la información técnica proporcionada, determinando algunos de los equipos y máquinas requeridas, así como los programas suficientes, teniendo en cuenta sin rigor el diseño técnico en la especificación y tratamientos posteriores de grabado o estampación, parte de materiales precisos, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i></p>
2	<p><i>Se han establecido parcialmente el procedimiento de preparación de las pieles previsto, no teniendo en cuenta la información técnica proporcionada, determinando sin rigor los equipos y máquinas requeridas, así como los programas mínimos, teniendo en cuenta con dificultad el diseño técnico en la especificación y tratamientos posteriores de grabado o estampación, no acertando en los materiales precisos, incumpliendo las instrucciones recibidas.</i></p>
1	<p><i>Se han establecido erróneamente el procedimiento de preparación de las pieles previsto, no utilizando la información técnica proporcionada, no determinando los equipos y máquinas requeridas, así como los programas mínimos, teniendo en cuenta equivocadamente el diseño técnico en la especificación y tratamientos posteriores de grabado o estampación, incumpliendo las instrucciones recibidas.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

5	<p><i>Se determinan correctamente las operaciones de tintura de las pieles requeridas, utilizando la información técnica proporcionada, precisando todos los equipos y máquinas requeridas, así como los programas de las mismas, fijando adecuadamente los colorantes y productos químicos necesarios, teniendo en cuenta acertadamente el diseño técnico en la especificación y tratamientos posteriores de grabado o estampación y materiales precisos, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i></p>
4	<p>Se determinan las operaciones de tintura de las pieles requeridas, utilizando la información técnica proporcionada, precisando los equipos y máquinas requeridas, así como los programas de las mismas, fijando los colorantes y productos químicos necesarios, teniendo en cuenta el diseño técnico en la especificación y tratamientos posteriores de grabado o estampación y materiales precisos, cumpliendo las instrucciones recibidas.</p>
3	<p><i>Se determinan las operaciones suficiente de tintura de las pieles requeridas, utilizando la información técnica proporcionada, precisando algunos de los equipos y máquinas requeridas, así como parte de los programas de las mismas, fijando parcialmente los colorantes y productos químicos necesarios, teniendo en cuenta el diseño técnico en la especificación y tratamientos posteriores de grabado o estampación y materiales precisos, cumpliendo sin rigor las instrucciones recibidas.</i></p>
2	<p><i>Se determinan parcialmente las operaciones de tintura de las pieles requeridas, no utilizando la información técnica proporcionada, precisando algunos de los equipos y máquinas requeridas, así como parte de los programas de las mismas, fijando con dificultad los colorantes y productos químicos necesarios, teniendo en cuenta mínimamente el diseño técnico en la especificación y tratamientos posteriores de grabado o estampación y materiales precisos, incumpliendo las instrucciones recibidas.</i></p>
1	<p><i>Se determinan inexactamente las operaciones de tintura de las pieles requeridas, no utilizando la información técnica proporcionada, precisando sin rigor los equipos y máquinas requeridas, fijando erróneamente los colorantes y productos químicos necesarios, no teniendo en cuenta el diseño técnico en la especificación y tratamientos posteriores de grabado o estampación y materiales precisos, incumpliendo las instrucciones recibidas.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<i>Se determinan correctamente las operaciones de acabado de las pieles requeridas, utilizando la información técnica proporcionada, precisando todos los equipos y máquinas requeridas, así como los programas de las mismas, fijando adecuadamente los productos químicos necesarios, teniendo en cuenta acertadamente el diseño técnico en la especificación y procedimientos de grabado o estampación, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
4	<i>Se determinan las operaciones de acabado de las pieles requeridas, utilizando la información técnica proporcionada, precisando los equipos y máquinas requeridas, así como los programas de las mismas, fijando los productos químicos necesarios, teniendo en cuenta el diseño técnico en la especificación y procedimientos de grabado o estampación, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
3	<i>Se determinan las operaciones suficiente de acabado de las pieles requeridas, utilizando la información técnica proporcionada, precisando algunos de los equipos y máquinas requeridas, así como parte de los programas de las mismas, fijando parcialmente los productos químicos necesarios, teniendo en cuenta el diseño técnico en la especificación y procedimientos de grabado o estampación, cumpliendo sin rigor las instrucciones recibidas.</i>
2	<i>Se determinan parcialmente las operaciones de acabado de las pieles requeridas, no utilizando la información técnica proporcionada, precisando algunos de los equipos y máquinas requeridas, así como parte de los programas de las mismas, fijando con dificultad los productos químicos necesarios, teniendo en cuenta mínimamente el diseño técnico en la especificación y procedimientos de grabado o estampación, incumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
1	<i>Se determinan inexactamente las operaciones de acabado de las pieles requeridas, no utilizando la información técnica proporcionada, precisando sin rigor los equipos y máquinas requeridas, fijando erróneamente los productos químicos necesarios, no teniendo en cuenta el diseño técnico en la especificación y procedimientos de grabado o estampación, incumpliendo las instrucciones recibidas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

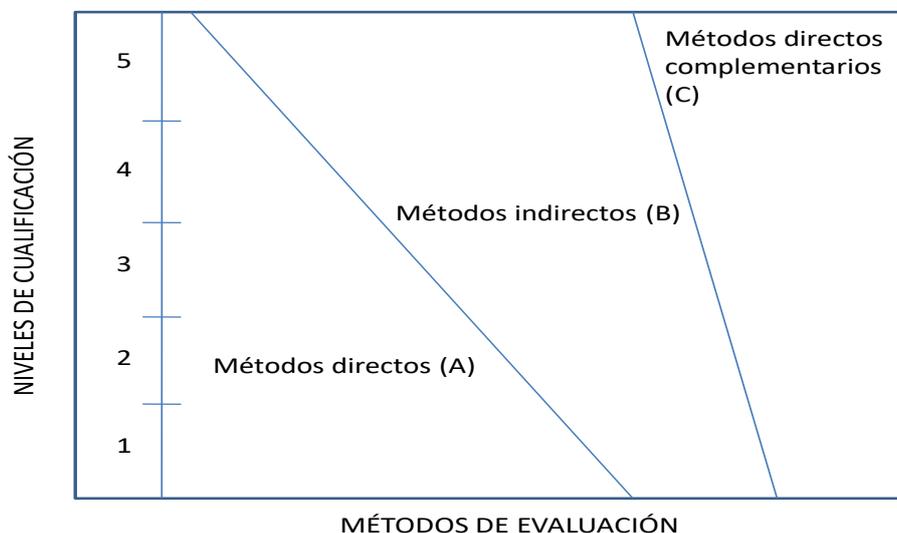
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.



2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la adaptación de los procesos de preparación, tintura y acabado de pieles a los requerimientos del diseño, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista



profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel 3. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo



de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.